



EXPTE. D-

2933

/11-12



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

De recordatorio por el "60º Aniversario del Sufragio Femenino". (11-11-1951/ 11-11-2011).

JORGE DOMINGO SCIPIONI  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria -PJ  
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

El sufragio femenino ha sido aprobado y revocado varias veces en distintos países del mundo. En algunos países como Estados Unidos o Sudáfrica el sufragio femenino se ha autorizado antes que el sufragio universal, así, una vez concebido éste a los hombres y mujeres europeos, aún se les seguía negando el derecho a votar a hombres y mujeres de otras razas.

No obstante, en la mayoría de países el sufragio femenino ha sido el que ha llevado al universal.

En 1776 en Nueva Jersey se autorizó accidentalmente el primer sufragio femenino (se usó la palabra personas en vez de hombres), pero se abolió en 1807.

En 1838 se aprobó el sufragio femenino, con las mismas características propias que el masculino, en las Islas Pitcairn.

En 1853 se aprobó el sufragio femenino en la Provincia de Vélez, en el actual departamento colombiano de Santander. Fue el primer caso en un país independiente, no obstante fue revocado en 1857 y restablecido el 25 de agosto de 1954, pero como el país vivía la dictadura de Gustavo Rojas Pinilla, sólo pudo ponerse en práctica desde 1957.

En la segunda mitad del siglo XIX, varios países y estados reconocieron un tipo de sufragio femenino restringido empezando por Australia del Sur en 1861.

En 1869, el territorio de Wyoming se convirtió en el primer estado de EE.UU., donde se instauró el sufragio igual, sin diferencias de género, aunque no el sufragio universal, no podían votar hombres y mujeres de piel oscura.

En 1893 se aprobó en Nueva Zelanda el primer sufragio femenino sin restricciones, gracias al movimiento liderado por Kate Sheppard.

JORGE DOMINGO SCIPIONI  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria -PJ  
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*



De todos modos a las mujeres sólo se les permitía votar pero no presentarse a elecciones. Las boletas femeninas de votación se adoptaron apenas semanas antes de las elecciones generales.

Solo desde 1919 las neozelandesas obtuvieron el derecho a ser elegidas para un cargo político.

El primer estado en ofrecer el sufragio universal y también permitir a las mujeres presentarse a elecciones para el parlamento, fue Australia del Sur en 1902 y Tasmania en 1903.

El primer país en América Latina en aprobar el sufragio femenino fue Uruguay.

La Constitución plebiscitada en 1917 ya permitía el voto femenino, el cual fue emitido por primera vez, en 1927, en el plebiscito de Cerro Chato.

Siendo así, el primer país de toda América en permitir el derecho al voto femenino y ocuparía el sexto lugar en el mundo.

El 23 de septiembre de 1947, Juan Domingo Perón firmó el decreto presidencial que le otorgó a las mujeres de todo el país el derecho al voto, en un acto frente a la sede de la CGT, que le dio valor institucional a la Ley 13.030.

El Decreto presidencial fue recibido con orgullo, que desde la llegada del justicialismo al poder en 1946 bregó por que la norma fuera una realidad.

Esto fue posible por la fuerza personal de Eva Duarte de Perón que, sin embargo, poco pudo disfrutar d este evento histórico.

La ley había sido sancionada primero en el Senado y el 9 de septiembre de 1947 fue votada favorablemente por unanimidad por los Diputados, en una sesión histórica.

JORGE DOMINGO SCIPIONI  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria -PJ  
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



El voto femenino recién se estrenó cuatro años después, cuando el 11 de noviembre de 1951 más de 3.500.000 mujeres votaron por primera vez en la elección que reeligió a Juan Domingo Perón.

La abanderada de los humildes, emitió su primer y último voto y lo hizo desde el lecho de su residencia donde se encontraba postrada por la enfermedad que ocho meses después le provocaría la muerte.

De esta manera, también se cumplía un viejo sueño de luchadores feministas como Alicia Moreau de Justo, Elvira Dellepiane de Rawson, la poetisa Alfonsina Storni y Silvina Ocampo, quienes desde los albores del siglo XX luchaban por la sanción de esta justa normativa.

"El voto obligatorio femenino cumplió 60 años", al conmemorarse un nuevo aniversario de la firma del decreto del ex Presidente Juan Domingo Perón, anunciado solemnemente el 23 de septiembre de 1947.

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

JORGE DOMINGO SCIPIONI  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria -PJ  
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.